

Dietas, q^l. pueden no ser excesivas, sino se observan en el Punto, por
q^l. haya orden baxicular. Todas las R^{ds}. q^l. fueren, q^l. a qual quie
ra fueren. A dietas, se le asignen quarenta, y quatro m^d. El E^{mo} Veln
te y quatro, y el Aguacil mayor quince. Y el Cast^l premio Alla tuden
que a mas de no ser tan efectivo, causa persuasioⁿ graves a los Resi
dentes en su presentacion, q^l. solo esta p^{re}venida en las R^{ds}. Instruccio
nes a Rentas, quando no hay comision en el Pueblo para la cobranza
y hablando el Ayuntamiento con el Respeto, q^l. corresponde, no per
cibe el motivo, que haya tenido el S^r. Presidente, para haber dado
cumplimiento a la comision, estando lo dado antes a la orden. Para
q^l. se repa^l lo q^l. se haya a practicar y quede la Villa en aptitud
para pagar a los Vecinos, q^l. le correspondan, saquese Testimonio
de D^{na}. Santa tuden, y de este Acuerdo, y se forme Representacion
suplicando al S^r. Vot^lndente se sirva mandar, no se lleve a efecto
la subsistencia a la Audiencia, para el libro Al adeudo, y si lo pre
venido en la citada Santa tuden de veinte y dos El Comiente, para la
presentacion. Ellos Residentes en aquella Ciudad, q^l. estan prontos a obe
decer, aquellos, q^l. no se encuentren con Impe^lmentos en su salud pa
ra ejecutarlo.

En Vire la C^lna. a Fianza obligada por D^l. Navien Rebellar como p^{al}.
bien Rebellar como su fador Antonio Martin^l Olba a un^l desta vecindad consigui
ente a lo acordado en quatro a Febrero ultimo, sobre q^l. mejorase la fan
ria, q^l. en el mismo dia presento, por lo tocante a la casa, q^l. afianzaba da
Melchora Sanchez Anar, q^l. es una noble de esta Villa, y Viuda a
D^l. Josef Lopez Perez, por lo q^l. el Antonio Martin^l Olba, hipoteca
dos Casas, con un corral de encerrar Ganado, q^l. ascienden a diez milas.
Y enterada la Villa, acordo su aprobacion, y q^l. se una al libro Capitu
lar.

Por el presente E^{mo}. se hizo presente a este Ayuntamiento, q^l. le es no
torio lo mucho, q^l. se trabaja, sobre las repetidas t^lns. q^l. se comunican
sobre diversos asuntos, y particularm^{te}. en punto a los oficio^s enagenados.